

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda del Estado, le fue turnado, para su estudio y dictamen bajo el número de expediente 8455/LXXIII, en fecha 03 de diciembre de 2013, escrito promovido por el C. José Martín López Cisneros, que contiene solicitud para que el Congreso del Estado considere la eliminación de la tenencia al momento de aprobar el paquete fiscal del ejercicio 2014.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud descrita y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES

En su exposición de motivos, el promovente señala que el impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos nació en 1962 y con un carácter temporal, con el propósito de financiar la organización de los Juegos Olímpicos.

Continúa señalando que en octubre de 2007, el entonces Presidente del país Felipe Calderón Hinojosa, promulgó la eliminación del mencionado

impuesto a partir del 01 de enero de 2012. Lo anterior, a fin de dar oportunidad a las entidades federativas de sustituir los ingresos por este concepto.

Dado que, al momento de la presentación del documento el impuesto sobre la tenencia estaba en vigor, continúa señalando una serie de consideraciones por las que se debería de eliminar la tenencia en el ejercicio 2014:

1. Este impuesto es injusto, ya que la propiedad de un vehículo no es evidencia de altos ingresos, ya que muchas ocasiones son adquiridos mediante créditos.
2. Nuevo León es el Estado que más cobra por este impuesto y el que mantiene más restricciones en cuanto a subsidios.
3. Las reformas hacendarias aprobadas en ese entonces, proveerían de mayores recursos a los estados del país.
4. Existe un margen de ahorro de más de 2 mil millones de pesos, que podrían compensar los recursos que dejen de percibirse por concepto de tenencia.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud descrita y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

CONSIDERACIONES

Esta Comisión de Hacienda del Estado, es competente para conocer de los presentes asuntos, en virtud de lo establecido en los artículos 66 inciso a), y 70 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y con las facultades que le son conferidas por el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado en su artículo 39, fracción XV.

La eliminación del impuesto de la tenencia fue un tema de la más alta prioridad para la LXXIV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León. Durante los meses de octubre y noviembre, se llevó a cabo una serie de actividades tendientes al análisis de las iniciativas existentes que tenían como finalidad la eliminación de la tenencia.

Para efectos de generar una propuesta adecuada, se llevaron a cabo mesas de trabajo con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, Alcaldes y Tesoreros municipales así como representantes del sector automotriz. Los trabajos culminaron con la aprobación por el Pleno del dictamen que reforma la Ley de Hacienda del Estado por derogación del capítulo relativo al impuesto sobre la tenencia y uso de vehículos, el día 04 de noviembre de 2016.

Sin embargo, el día 13 de noviembre de 2015, el Congreso del Estado recibió por parte del Ejecutivo del Estado, documento que contenía las observaciones al Decreto 022 anteriormente señalado. Luego de una serie de reuniones de trabajo, la Comisión de Hacienda del Estado propuso al Pleno del Congreso el dictamen con proyecto de Decreto por el que se atienden parcialmente las observaciones presentadas, resultando en la aprobación de la eliminación de la tenencia con un mecanismo de gradualidad que facilitaría la transición en la sustitución de fuente de ingresos para el Gobierno del Estado.

Por lo tanto, es que esta Comisión de Dictamen Legislativo estima adecuado el establecer que la solicitud ya ha sido superada por la actuación de esta LXXIV Legislatura, por lo que proponemos el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO: La LXXIV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León determina que ha quedado sin materia la solicitud del C. José Martín López Cisneros, en relación a la solicitud para que el H. Congreso del Estado de Nuevo León, considere la eliminación de la tenencia al momento de la aprobación del paquete fiscal del ejercicio 2014.

MONTERREY, NUEVO LEÓN
COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

PRESIDENTE:

DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN
PERALES

DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

VOCAL:

VOCAL:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ
VALDEZ

DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS

VOCAL:

DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA
EGUÍA

VOCAL:

DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL

VOCAL:

DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA
SEPÚLVEDA

VOCAL:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

VOCAL:

DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

VOCAL:

DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ